

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS
ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE PUERTO RICO**

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Núm. Reglamento 7079

Fecha Rad: 24 de enero de 2007

Aprobado: Hon. Fernando J. Bonilla

Secretario de Estado

Por:

Secretario Auxiliar de Servicios

**Actualizando Las Normas De Osha Basado En Las Normas De Consenso Nacional;
General, Incorporación Por Referencia; Materiales Peligrosos, Líquidos
Combustibles E Inflamables; Controles Ambientales Generales; Campamentos
Temporales De Trabajo, Herramientas Motorizadas De Mano y Portátiles
y Otro Equipo De Mano, Resguardo De Herramientas Motorizadas
De Mano; Soldadura, Corte y Broncesoldadura, Soldadura
y Corte De Arco; Industrias Especiales, Aserraderos**

4 OSH 1910 (70 FR Núm. 176)

Departamento del trabajo

Administración de Seguridad y Salud Ocupacional

29 CFR Parte 1910
[Docket No. S-023A]
RIN 1218-AC08

Actualizando las normas de OSHA basado en las Normas de Consenso Nacional; General, Incorporación por referencia; Materiales peligrosos, líquidos combustibles e inflamables; Controles ambientales generales; Campamentos temporales de trabajo, Herramientas motorizadas de mano y portátiles y otro equipo de mano, resguardo de herramientas motorizadas de mano; Soldadura, corte y bronzesoldadura, Soldadura y corte de arco; Industrias especiales, Aserraderos.

Agencia: Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHO); Trabajo.

Acción: Regla final.

Sumario: OSHA está emitiendo esta regla final para eliminar de las normas de OSHA tres referencias a las normas de consenso nacional y dos referencias a las normas de industria que están obsoletas. La eliminación de estas referencias no reducirá la protección a los empleados. Con la eliminación de las referencias obsoletas, sin embargo, OSHA aclarará las obligaciones de los patronos bajo las normas aplicables de OSHA y reducirá las cargas administrativas sobre los patronos y OSHA. Estas revisiones son parte del esfuerzo general de OSHA para actualizar las normas de OSHA que hacen referencia o que incluyen lenguaje tomado directamente de normas de consenso obsoletas.

Fechas: Esta regla final entrará en vigor el 14 de noviembre de 2005.

Direcciones: A tenor con 28 U.S.C. 2112(a), la Agencia designa al Associate Solicitor of Labor (Procurador Auxiliar del Trabajo para Seguridad y Salud Ocupacional), for Occupational Safety and Health, Office of the Solicitor of Labor, Room S-4004, U.S. Department of Labor, 200 Constitution Avenue, NW., Washington, DC 20210, para recibir las peticiones de revisión de la regla final.

Para más información: Para información general e indagaciones de prensa, comuníquese con Mr. Kevin Ropp, Director, OSHA Office of Communications, Room N-3647, U.S. Department of Labor, 200 Constitution Avenue, NW., Washington, DC 20210; teléfono: (202) 693-1999. Para indagaciones técnicas comuníquese con Mr. Lee Smith, Director, Office of Safety Systems, Room N-3609, OSHA, U.S. Department of Labor, 200 Constitution Avenue, NW., Washington, DC 20210; teléfono: (202) 693-2255 o fax (202) 693-1663. Hay disponible copia de esta notificación del **Federal Register**, en OSHA Office of Publications, Room N-3101, U.S. Department of Labor, 200 Constitution Avenue, NW., Washington, DC 20210; teléfono: (202) 693-1888. También, hay copias electrónicas de esta notificación del Federal Register, así como todas las nuevas publicaciones y otros documentos relevantes en la página de la Red de OSHA en <http://www.osha-slc.gov>

Información suplementaria: Las referencias a los comentarios en el expediente de reglamentación se hallan a través de todo el texto del preámbulo. Los comentarios están identificados por un número de "exhibit" asignado, como sigue: "Ex. 4-3" significa exhibit 4-3 en el Docket S-023A. Hay disponible una lista de los exhibits y copia de los exhibits en OSHA Docket Office bajo el Docket S-023A y en la página del portal electrónico de OSHA.

Trasfondo

El 24 de noviembre de 2004, OSHA publicó una notificación en el **Federal Register** anunciando su proyecto general de actualizar las normas de OSHA que estén basadas en normas de consenso nacional (69 FR 68283). La notificación explicó las razones para el proyecto y los acercamientos reglamentarios que OSHA planifica usar para implantar el proyecto, incluyendo la notificación y comentarios de reglamentación, reglamentación final directa y enmiendas técnicas. Para revisar los once comentarios recibidos sobre esta notificación, la mayoría de los cuales son en apoyo, véase Docket S-023 en <http://dockets.osha.gov> OSHA agradece estos comentarios y recibirá comentarios adicionales según procede con el proyecto de actualización general.

El mismo día, OSHA también publicó en el **Federal Register** una regla final directa (69 FR 68712), y una propuesta de regla acompañante (69 FR 68706), para eliminar tres referencias a las normas de consenso nacional y dos referencias a las normas de industria que están obsoletas. OSHA anunció que la regla final directa entra en vigor el 22 de febrero de 2005, a menos que la Agencia reciba un comentario adverso significativo antes de que cierre el período de comentarios.

OSHA recibió cinco comentarios sobre la regla final directa y la regla propuesta acompañante. OSHA considera uno de los comentarios como significativamente adverso. El 18 de febrero de 2005, OSHA publicó una notificación retirando la regla final directa (70 FR 8291). OSHA está tratando los cinco comentarios como comentarios a la regla propuesta y consideró todos los comentarios al publicar esta regla final.

Discusión de los cambios

OSHA explicó en detalle su decisión de revocar cada referencia en cuestión, en la regla final directa y en la regla acompañante propuesta, publicadas en el **Federal Register** el 24 de noviembre de 2004 (69 FR 68706, 68712), y OSHA incorpora estas discusiones en la regla final. Las cinco referencias son a normas de consenso o a estándares de industria emitidos hace más de 35 años, y en un caso, hace más de 60 años. Algunas ya no están disponibles al público a través de su Standards Development Organization (SDO), emisor. Tres de estas referencias han sido retiradas por sus SDOs emisoras y no han sido substituidas. Al proponer la revocación, OSHA halló que los cambios mejorarían la seguridad de los empleados eliminando la confusión y aclarando las obligaciones del patrono. OSHA también determinó que las revocaciones no resultarían en costos adicionales a los patronos y pueden aún producir ahorros en costos.

La Agencia consideró cuidadosamente todos los comentarios recibidos. Después de la revisión de los comentarios, OSHA continúa hallando que la revocación de las cinco referencias es apropiada.

29 CFR 1910.106(b)(1)(iii)(a)(2): OSHA está revocando su norma para líquidos inflamables y combustibles American Petroleum Institute Standard No. 12A, Specification for Oil Storage Tanks with Riveted Shells, 7ma edición, septiembre de 1951 (API 12A). OSHA incluyó a API 12A en la norma para

proveer a los patronos de un medio de cumplir con el requisito general de la norma para que los tanques atmosféricos sean "construidos de acuerdo con normas de buen diseño aceptables." 29 CFR 1910.106(b)(iii)(a).

OSHA está revocando la referencia por un número de razones. API 12A tiene más de 50 años y no considera los desarrollos recientes en la construcción de tanques atmosféricos. La SDO emisora retiró a API 12A en 1974, no ha sido substituida, no ha incorporado sus disposiciones a otra norma de consenso y ya no facilita la norma al público. Bajo estas circunstancias, OSHA no cree que sea apropiado referenciar la norma como una opción de cumplimiento. Debido a que OSHA no requería el uso de API 12A en la norma, la revocación no cambia la responsabilidad del patrono para construir tanques atmosféricos apropiadamente diseñados bajo 29 CFR 1910.106(b)(1)(iii)(a).

29 CFR 1910.142(c)(4): OSHA está revocando de su norma de campamentos de trabajo temporeros el requisito de que las fuentes de agua de beber estén construidas de acuerdo con la American National Standard Institute Standard Specifications for Drinking Fountains, ANSI Z4.2-1942. ANSI Z4.2-1942 contiene diez recomendaciones específicas concernientes a la construcción de fuentes de agua que están basadas en la tecnología y las prácticas de construcción que existían en 1942. Todas estas recomendaciones usan el lenguaje consultivo "debiera". La SDO emisora retiró la norma en 1972 y no ha sido substituida.

OSHA ha determinado que la referencia a ANSI Z4.2-1942 debe ser revocada por dos razones. Primero, debido a que las recomendaciones específicas en ANSI Z4.2-1942 usan lenguaje consultivo, no pueden ejecutarse mandatoriamente. Véase 49 FR 5318, February 10, 1984, *cf. Marshall v. Pittsburg-Des Moines Steel Company*, 584 F.2d 638, 643-44 (3d Cir. 1978). Segundo, referenciar recomendaciones emitidas hace más de 60 años para la construcción de fuentes de agua no mejora la seguridad y salud de los empleados. La tecnología para construir fuentes de agua ha cambiado significativamente desde los años '40. Desde 1942, hay un número de fuentes de agua disponible a los patronos que, aunque no están estrictamente manufacturadas de acuerdo con ANSI Z4.2-1942, están construidas de acuerdo con las buenas prácticas de ingeniería y son seguras para usarse en campamentos de trabajo temporeros. No sirve a los patronos o empleados referenciar especificaciones de construcción que no consideran esta nueva tecnología.

29 CFR 1910.243(e)(1)(i): OSHA está revocando de su norma de herramientas automáticas portátiles una disposición de que ciertas podadoras de césped diseñadas para venderse al público general cumplan con American National Standard Institute Standard Specifications for Power Lawnmowers, ANSI B71 1-X1968 (ANSI B71 1-1968). OSHA está substituyendo esta disposición por una referencia a los requisitos de resguardo de máquinas generales contenidos en 29 CFR 1910.212. OSHA también está removiendo las dos oraciones finales del párrafo 1910.243(e)(1), que describe los tipos de podadoras a las cuales no aplican las especificaciones en ANSI B71 1-1968. OSHA está haciendo estos cambios para simplificar y aclarar el alcance y cubierta de 29 CFR 1910.243. Eliminar la referencia y substituir la con una referencia a 29 CFR 1910.212 retendrá el grado existente de protección a los empleados y removerá una fuente continua de confusión en relación al alcance de la norma referenciada.

ANSI B71 1-1968 dispone especificaciones de seguridad para cierto tipo de podadoras automáticas "diseñadas para la venta al público general." Las podadoras diseñadas para el uso comercial deben cumplir con los requisitos de resguardo de 29 CFR 1910.212(a)(1) y (a)(3)(ii). Véase Memorandum from John Miles to Regional Administrators, "Misapplication of Power Lawnmower Standard 29 CFR

1910.243(e)," 1986. Es difícil para los patronos determinar cuáles podadoras están diseñadas para la venta al público general y cuáles están diseñadas para el uso comercial y la distinción no es particularmente relevante para proteger a los empleados de los riesgos asociados con la operación de podadoras automáticas.

Más aún, virtualmente todas las disposiciones específicas contenidas en ANSI B71 1-1968 están incluidas en el texto de 29 CFR 1910.243(e). OSHA consideró actualizar la referencia a ANSI 1968 a la versión de 1998 de ANSI B71 1 pero determinó que hacerlo no aclararía la norma, porque el alcance de la versión de 1998 traería asuntos adicionales de cumplimiento que no se encuentran bajo la norma actual de OSHA.

29 CFR 1910.254(d)(1): OSHA está revocando de su norma de soldadura y corte de arco la recomendación de que los patronos estén familiarizados con la American Welding Society's Recommended Safe Practices for Gas-Shielded Arc Welding, A6.1-1966. OSHA está revocando la referencia por varias razones. La información de riesgo incluida en AWS A6.1-1966 está extremadamente obsoleta, particularmente comparada a la información que se requiere a los patronos que provean a los empleados bajo la Norma de comunicación de riesgos de OSHA, 29 CFR 1910.1200. Segundo, virtualmente todas las recomendaciones contenidas en AWS A6.1-1966 están cubiertas en otras partes de las normas de soldadura de OSHA. Por ejemplo, el párrafo 1910.254(d)(1) también requiere a los empleados que realicen soldadura de arco estar "familiarizados con" 1910.252(a), (b) y (c). Estos tres párrafos específicamente tratan muchas de las prácticas relacionadas con seguridad discutidas en AWS A6.1-1966. Tercero, otras normas aplicables de OSHA protegen a los empleados que realizan soldadura de arco protegida por gas, de muchos de los riesgos subyacentes discutidos en AWS A6.1-1966. Véase, por ejemplo, 29 CFR parte 1910, subparte Z (Sustancias Tóxicas y Peligrosas).

29 CFR 1910.265 (c)(31)(i): OSHA está revocando una disposición de su norma de Aserraderos que sugiere que los patronos usen "dispositivos de control del tránsito apropiados," según se establece en American National Standard D8.1-1967 for Railroad, Highway Grade Crossing Protection (ANSI D8.1-1967). ANSI retiró la norma en 1981 y no la substituyó. OSHA está revocando esta referencia por dos razones principales. Primero, hace referencia a una norma de consenso retirada, de 37, años que estaba destinada a tratar cruces de ferrocarril y carreteras-no cruces específicamente en aserraderos -añade poco valor a los patronos y empleados en la industria de los aserraderos. Segundo, la referencia usa el lenguaje consultivo "debiera" y así no puede ejecutarse mandatoriamente. Véase 49 FR 5318, February 10, 1984, cf Marshall, 584 F.2d at 643-644. Remover tales disposiciones aclara las obligaciones de los patronos y mejora la capacidad de ejecución de OSHA. Véase 47 FR 23477, May 28, 1982; 49 FR 5321, February 10, 1984. Debido a que OSHA está reteniendo la disposición mandataria en el párrafo 1910.265(c)(3)(i) de que el patrono postee claramente las vías de ferrocarril y otros cruces peligrosos, los empleados continuarán siendo alertados sobre los riesgos potenciales en estas áreas peligrosas.

Comentarios recibidos

La mayoría de los comentarios recibidos expresó apoyo para esta reglamentación. Por ejemplo, la National Automobile Dealer's Association (NADA) declaró que "sin duda, OSHA debe actualizar apropiadamente o revocar las referencias o lenguaje de las normas de consenso que estén obsoletas o ya no sean relevantes." (Ex. 4-3). La Internacional Brotherhood of Teamsters (IBT), declaró que apoya la primera acción de reglamentación de OSHA asociada con el proyecto de actualización y que "revocar estas referencias no reducirá las protecciones provistas a los empleados por cada norma de OSHA afectada" (Ex. 4-2). Similarmente, la National Lumber and Building Material Dealer's Association

(NLBMDA), declaró que apoya los esfuerzos actuales de OSHA para actualizar sus reglamentaciones." (Ex. 4-4).

Un comentarista recomendó que OSHA establezca una política para revisar y actualizar las normas de consenso regularmente. (Ex. 4-2). Según explicado en este preámbulo, esta reglamentación es el primer paso en el esfuerzo general de la Agencia para tratar con el problema de las normas de consenso y de industria obsoletas en las reglas de OSHA. OSHA continuará explorando las estrategias y enfoques disponibles para actualizar sus normas.

Dos comentaristas que representaban a patronos de pequeños negocios, NADA y NLBMDA, expresaron preocupación sobre los costos y cargas asociados con la obtención de versiones actualizadas de las normas de consenso nacional o industrial de las organizaciones que desarrollan estándares (SDOs emisoras). (Exs. 4-3, 4-4). Uno recomendó que OSHA facilite las normas a la comunidad reglamentada publicando las normas de consenso referenciadas por entero en el docket relevante y en el sitio en la red de OSHA. (Ex. 4-3)

La Agencia reconoce las preocupaciones del comentarista concernientes a la disponibilidad y costo de las normas de consenso y de industria. OSHA continuará explorando maneras de informar a los patronos y empleados de sus obligaciones de cumplimiento con poco o ningún costo. OSHA señala que esta regla final no resultará en costo alguno a los patronos porque está eliminando referencias a normas de consenso y de industria. Además, todas las normas de consenso y de industria que estén incorporadas por referencia en las normas de OSHA están disponibles para inspección pública en OSHA Docket Office, oficinas regionales de OSHA y U.S. National Archives and Records Administration.

IBT exhortó a OSHA a garantizar que las normas de consenso nacional e industrial, que OSHA considere adoptar en sus reglamentaciones, estén desarrolladas en manera justa y participatoria. (Ex. 4-2). La Agencia cree que el proceso de reglamentación tratará las preocupaciones de IBT. Cuando OSHA intenta una actualización substantiva de sus reglamentaciones, provee la oportunidad de notificación y comentario. OSHA sólo usará reglamentación final o enmiendas técnicas para las actualizaciones no controversiales y dependerá de la notificación y comentario de reglamentación para las actualizaciones controversiales o potencialmente controversiales y aquellas que envuelvan cambios substantivos. Más aún, si una regla final directa resulta en un comentario adverso significativo, OSHA retirará la regla final directa y procederá con reglamentación de notificación y comentario. Consecuentemente, los afectados tendrán la oportunidad de compartir las preocupaciones de OSHA sobre el proceso de desarrollo de normas.

OSHA recibió un comentario opuesto al enfoque subyacente de esta reglamentación. La U.S. Chamber of Commerce (Cámara), declaró que "debido a que la clase de cambios anunciados por OSHA puede afectar las opciones de cumplimiento disponibles a los patronos, ello puede representar cambios substantivos con impacto potencialmente significativo" y es por lo tanto, ordinariamente inapropiado para la reglamentación final directa. (Ex. 3-1). La Cámara también recomendó que OSHA retenga las referencias actuales en cuestión en esta regla final como opciones de cumplimiento. (Ex. 3-1)

Aunque OSHA agradece el interés de la Cámara, en este caso OSHA cree que retener estas referencias extremadamente obsoletas, como opciones de cumplimiento sólo confundirá a los patronos y empleados. Según dijo NLBMDA, "Actualizar o remover referencias a las normas de consenso nacional obsoletas es el curso de acción correcto para hacer las reglamentaciones más comprensibles y consistentes. Hacer

referencia a normas de consenso viejas o descontinuadas crea confusión, malas interpretaciones y últimamente conduce a pobre cumplimiento.”(Ex. 4-4).

La necesidad de remover referencias a normas de consenso obsoletas es particularmente aguda con relación a las normas extremadamente obsoletas, tales como API 12A, ANSI Z4.2-1942 y ANSI D8.1-1967. Estas normas están tan obsoletas que fueron retiradas por sus SDOs emisoras hace 20 o 30 años y nunca fueron substituidas. Algunas de las normas de consenso revocadas en esta regla no están disponibles ni a través de la SDO emisora. OSHA no quiere exhortar al diseño o construcción de equipos para cumplir con normas que no reflejan la tecnología actual y por ende, podrían no establecer el nivel de seguridad apropiado. En fases futuras del proyecto de actualización, puede ser apropiado continuar referenciado normas más viejas para ciertas especificaciones de mantenimiento y uso. Sin embargo, OSHA sostiene que raramente será apropiado retener como opciones de cumplimiento normas emitidas hace 40 o 50 años para guiar el diseño y construcción del equipo de hoy.

Más aún, OSHA no está de acuerdo con la Cámara en que esta acción no es apropiada para reglamentación final directa. Varias de las normas en cuestión en esta reglamentación no son ejecutables porque utilizan el lenguaje de recomendación debería (should). Algunos de los estándares han sido eliminados por la propia organización que lo emitió (SDO, en inglés), y no han sido substituidos, o ya no están disponibles al público a través de la SDO emisora. Ninguna de las normas refleja la tecnología actual. La eliminación de esas referencias ni restringe las opciones de cumplimiento significativas para los patronos ni reduce las protecciones a los empleados. En tales situaciones, la reglamentación final directa es un curso de acción apropiado para que la Agencia busque actualizar sus normas.

IBT hizo una sugerencia concerniente a la remoción de OSHA del ANSI Z4.2-1942, la norma para fuentes de agua, de la norma de OSHA para campamentos de trabajo temporeros; 29 CFR 1910.142. (Ex. 4-2). IBT declaró que en ausencia de una norma de OSHA, de la industria, o de consenso, que rija la construcción de fuentes para beber, y para evitar el uso de mangas o dispositivos alternativos para beber; pudiera “ser útil si OSHA incluyera” en la norma una definición de qué constituye una “fuente para beber”.

OSHA agradece la sugerencia de IBT pero cree que incluir una definición de qué constituye una fuente para beber está fuera del alcance de esta reglamentación. La Agencia, sin embargo, puede reexaminar la necesidad de proveer definiciones de este y otros términos en futuras reglamentaciones. OSHA reitera que revocar la referencia a ANSI Z4.2-1942 no afectará adversamente a la seguridad y la salud de los empleados en los campamentos de trabajo temporeros. Según explicado anteriormente, ANSI Z4.2-1942 usa lenguaje consultivo “debiera” y así no contiene lenguaje de cumplimiento. Véase 49 FR 5318, February 10, 1984, *cf. Marshall*, 584 F.2d at 643-644. Además, hacer referencia a una norma de ANSI de 60 años, para fuentes para beber, que refleja prácticas de ingeniería y tecnología obsoletas no mejora la seguridad de los empleados. Finalmente, OSHA señala que otras disposiciones en la norma de campamentos de trabajo temporeros, incluyendo 29 CFR 1910.142(c)(1), (c)(2) y (c)(3), así como otras normas de OSHA, ofrecen protección adicional para los trabajadores en los campamentos de trabajo temporeros.

IBT también declaró que apoya la revocación de OSHA de ANSI B71.1-1968, especificaciones de seguridad para podadoras de césped de motor, siempre y cuando OSHA revise minuciosamente el ANSI B71.1-1998 y determine que no contiene disposiciones que sirvan para mejorar la norma existente de OSHA, 29 CFR 1910.243. OSHA asegura a IBT que ha conducido una revisión cuidadosa del ANSI

B71 1-1968 y, por razones discutidas arriba, determinó que referenciarla no mejoraría la norma existente de OSHA. 69 FR 68706, 68712.

Consideraciones legales

El propósito de la Ley de Seguridad y Salud Ocupacional de 1970, 29 U.S.C. 651 *et seq.*, es "asegurar, en tanto sea posible, a todo hombre y mujer en la nación condiciones de trabajo seguras y salubres y preservar nuestros recursos humanos." 29 U.S.C. 651(b). Para alcanzar esta meta, el Congreso autorizó al Secretario del Trabajo a promulgar y ejecutar normas de seguridad y salud ocupacional. 29 U.S.C. 655(b), 654(b). Una norma de seguridad y salud es una norma "que requiere condiciones, o la adopción o uso de una o más prácticas, medios, métodos, operaciones o procesos, razonablemente necesarios o apropiados para proveer empleo o lugares de empleo seguros o salubres." 29 U.S.C. 652(8). Una norma es razonablemente necesaria o apropiada dentro del significado de la Sección 652(8) si, entre otras cosas, existe un riesgo significativo de daño material en el lugar de trabajo y la norma propuesta reduciría substancialmente o eliminaría ese riesgo de lugar de trabajo.

Esta regla final no reducirá las protecciones a los empleados, puestas en efecto por las normas que están siendo revisadas. La intención de esta regla final es revocar las referencias a las normas de consenso que están obsoletas, ya no representan el estado de desarrollo de la tecnología en la seguridad del lugar de trabajo, y confunden al patrono y a los empleados. Es, por lo tanto, innecesario determinar el riesgo significativo, o la extensión a la cual la regla final reduciría ese riesgo, como típicamente sería requiendo por *Industrial Union Department, AFL-CIO v. American Petroleum Institute*, 448 U.S. 607 (1980).

Análisis económico final y certificación de ley de flexibilidad reglamentaria

Esta regla no es económicamente significativa dentro del contexto de la Orden Ejecutiva 12866 o una "regla mayor" bajo la Unfunded Mandates Reform Act o la sección 801 de la Small Business Regulatory Enforcement Fairness Act. La regla no impondría costos adicionales sobre ninguna entidad pública o privada, y no cumple ninguno de los criterios para una regla significativa o mayor especificados por la Orden Ejecutiva o los estatutos relevantes.

La regla simplemente elimina o revisa un número de disposiciones en la norma de OSHA que están obsoletas. La Agencia concluye que la regla final no impondría costos adicionales sobre estos patronos. Consecuentemente, la regla no requiere análisis económico final. Además, debido a que la regla no impone costos sobre los patronos, OSHA certifica que no tendrá un impacto significativo sobre un número substancial de pequeñas entidades. De conformidad, la Agencia no necesita preparar un análisis de flexibilidad reglamentario final bajo la Regulatory Flexibility Act, 5 U.S.C. 601 *et seq.*

Ley de reducción de trámites

Esta regla no impone ni remueve requisito alguno de recopilación de trámites para propósitos de la Paperwork Reduction Act of 1995, 44 U.S.C. 3501-30.

Federalismo

OSHA ha revisado esta regla final de acuerdo con la Orden Ejecutiva sobre Federalismo (E.O. 13132, 64 FR 43255, August 10, 1999), que requiere que las agencias, a la extensión posible, se abstengan de

limitar las opciones de política estatal, consulten con los estados antes de tomar cualquier acción que restrinja las opciones de política estatal, y sólo tomen tales acciones cuando haya clara autoridad constitucional y la presencia de un problema de alcance nacional. E.O. 13132 dispone la preeminencia de la ley estatal sólo si hay la clara intención de la Agencia de hacerlo así. Cualquier preeminencia tal debe estar limitada a la extensión posible.

La sección 18 de la Ley OSH, 29 U.S.C. 651 *et seq.*, expresa la intención del Congreso de tener preeminencia sobre las leyes estatales donde OSHA haya promulgado normas de seguridad y salud ocupacional. Bajo la Ley OSH, un estado puede evitar la preeminencia sobre asuntos cubiertos por las normas federales sólo si ha sometido y obtiene aprobación federal de un plan para el desarrollo de tales normas y su ejecución. 29 U.S.C. 667 Las normas de seguridad y salud ocupacional desarrolladas por tales estados con planes estatales deben, entre otras cosas, ser al menos tan efectivos en proveer empleo, y lugares de empleo seguros y salubres, como las normas federales. Sujeto a estos requisitos, los estados con planes estatales están libres para desarrollar y ejecutar sus propios requisitos para normas de seguridad y salud bajo la ley estatal.

Esta regla final cumple con la E.O. 13132. Ya que el Congreso ha expresado la clara intención de que las normas de OSHA tengan preeminencia sobre las reglas de seguridad y salud en las áreas tratadas por las normas de OSHA, en los estados sin planes estatales aprobados por OSHA, esta regla limita las opciones de política estatal en la misma manera que todas las normas de OSHA. En los estados con planes estatales aprobados por OSHA, esta acción no limita significativamente las opciones de política estatal.

Planes estatales

Cuando OSHA federal promulga una nueva norma o una enmienda más restrictiva a una norma existente, los 26 estados o territorios de EEUU con sus propios planes de seguridad y salud ocupacional aprobados por OSHA deben revisar sus normas para reflejar la nueva norma o enmienda, o mostrar a OSHA por qué no hay necesidad de acción, por ejemplo, porque una norma estatal existente que cubre esta área ya es "al menos tan efectiva" como la nueva norma o enmienda federal. 29 CFR 1953.5(a). La norma estatal debe ser al menos tan efectiva como la regla federal, debe ser aplicable a los sectores público y privado (empleados del gobierno estatal y local), y debe completarse dentro de los seis meses de la fecha de publicación de la regla federal final. Cuando OSHA promulga una nueva norma o enmiendas a normas que no impongan requisitos adicionales o más restrictivos que una norma existente, no se requiere a los estados revisar sus normas, aunque OSHA puede exhortarlos a hacerlo. Los 26 estados y territorios con planes estatales aprobados por OSHA son: Alaska, Arizona, California, Connecticut (el plan cubre sólo a los empleados del gobierno estatal y local), Hawái, Indiana, Iowa, Kentucky, Maryland, Michigan, Minnesota, Nevada, Nuevo México, Nueva Jersey (el plan cubre a los empleados del gobierno estatal y local), Carolina del Norte, Oregon, Puerto Rico, Carolina del Sur, Tennessee, Utah, Vermont, Virginia, Islas Vírgenes (el plan cubre sólo a los empleados del gobierno estatal y local), Washington y Wyoming.

Ley de reforma de mandatos no financiados

Esta regla final ha sido revisada de acuerdo con la Unfunded Mandates Reform Act of 1995 (UMRA), 2 U.S.C. 1501 *et seq.* Para propósitos de UMRA, la Agencia certifica que esta regla final no impone mandato federal alguno que pueda resultar en dispendios aumentados por los gobiernos estatal, local o tribal, o dispendios aumentados por sector privado, de más de \$100 millones en cualquier año.

Lista de temas en 29 CFR Parte 1910

Normas de consenso, Incorporación por referencia, Seguridad y salud ocupacional.

Autoridad y firma

Este documento fue preparado bajo la dirección de Mr. Jonathan L. Snare, Deputy Assistant Secretary of Labor for Occupational Safety and Health, U.S. Department of Labor, 200 Constitution Avenue, NW., Washington, DC 20210. Esta emitido conforme a las secciones 4, 6 y 8 de la Occupational Safety and Health Act of 1970 (29 U.S.C. 653, 655, 657), Secretary of Labor's Order 5-2002 (67 FR 65008), y 29 CFR parte 1911

Firmado en Washington, DC, este día 31ero de agosto de 2005.

Jonathan L. Snare,
Deputy Assistant Secretary of Labor

Enmiendas a las normas

La parte 1910 del Título 29 del Código de Regulaciones Federales (CFR, en inglés) se enmienda aquí según se establece a continuación:

Parte 1910-Normas de seguridad y salud ocupacional

Subparte A-General

1 La autoridad de citación para la subparte A de la parte 1910 está revisada para que lea como sigue:

Autoridad: Secciones 4, 6, 8 Occupational Safety and Health Act of 1970 (29 U.S.C. 653, 655, 657); Secretary of Labor's Order Numbers 12-71 (36 FR 8754), 8-76 (41 FR 25059), 9-83 (48 FR 35736), 1-90 (55 FR 9033), 6-96 (62 FR 111), ó 5-2002 (67 FR 65008), según aplique.

Secciones 1910.7 y 1910.8, también emitidas bajo 29 CFR parte 1911 Sección 1910.7(f) también emitida bajo 31 U.S.C. 9701, 29 U.S.C. 9a, 5 U.S.C. 553; Pub. L. 106-113 (113 Stat. 1501A-222); y OMB Circular A-25 (fechado el 8 de agosto de 1993) (58 FR 38142, July 15, 1993).

§ 1910.6 [Enmendada]

2. La sección 1910.6 está enmendada removiendo y reservando los párrafos (e)(31); (e)(35); (e)(48); (f)(1) y (i)(2).

Subparte H-Materiales peligrosos

3. La autoridad de citación para la subparte H de la parte 1910 está revisada para que lea como sigue:

Autoridad: Secciones 4, 6, y 8 de la Occupational and Health Act of 1970 (29 U.S.C. 653, 655, 657); Secretary of Labor's Order Numbers 12-71 (36 FR 8654), 8-76 (41 FR 25059), 9-83 (48 FR 35736), 1-90

(55 FR 9033), 6-96 (62 FR 111), 3-2000 (65 FR 50017), ó 5-2002 (67 FR 65008), según aplique; y 29 CFR parte 1911

Secciones 1910.103, 1910.106 a 1910.111, y 1910.119, 1910.120, y 1910.122 a 126 también emitido bajo el 29 CFR parte 1911

Secciones 1910.119 también emitidas bajo la sección 304, Clean Air Act Amendments of 1990 (Pub. L. 101-549), reimpresa en 29 U.S.C. 655 Note.

Sección 1910.120 también emitida bajo la sección 126, Superfund Amendments and Reauthorization Act of 1986 según enmendada (29 U.S.C. 655 Note), y 5 U.S.C 553.

4 Párrafo (b)(1)(iii)(a)(2) de §1910.106 está revisado para que lea como sigue:

§1910.106 Líquidos inflamables y combustibles

* * * *

(b) ***

(1) ***

(iii) ***

(a) ***

(2) American Petroleum Institute Standards No. 650, Welded Steel Tanks for Oil Storage, Third Edition, 1966.

Subparte J-Controles ambientales generales

5. La autoridad de citación para la subparte J de la parte 1910 está revisada para que lea como sigue:

Autoridad: Secciones 4, 6, y 8 de la Occupational and Health Act of 1970 (29 U.S.C. 653, 655, 657); Secretary of Labor's Order Numbers 12-71 (36 FR 8654), 8-76 (41 FR 25059), 9-83 (48 FR 35736), 1-90 (55 FR 9033), 6-96 (62 FR 111), 3-2000 (65 FR 50017), ó 5-2002 (67 FR 65008), según aplique.

Secciones 1910.141, 1910.142, 1910.145, 1910.146 y 1910.147, también emitidas bajo 29 CFR parte 1911

6. El párrafo (c)(4) de §1910.142 está revisado para que lea como sigue:

§1910.142 Campamentos de trabajo temporeros

* * * *

(c) ***

(4) Donde haya disponible agua bajo presión, debera proveerse una o más fuentes de agua potable por cada 100 ocupantes o fracción de ello. Los vasos comunes para beber están prohibidos.

* * * *

Subparte P-Herramientas motorizadas de mano y portátiles y otro equipo de mano

7 La autoridad de citación para la subparte P de la parte 1910 está revisada para que lea como sigue:

Secciones 4, 6, y 8 de la Occupational and Health Act of 1970 (29 U.S.C. 653, 655, 657); Secretary of Labor's Order Numbers 12-71 (36 FR 8754), 8-76 (41 FR 25059), 9-83 (48 FR 35736), -90 (55 FR 9033), ó 5-2002 (67 FR 65008), según aplique; 29 CFR parte 1911

Sección 1910.243 también emitida bajo 29 CFR parte 1910.

8. Párrafo (e)(1)(i) de §1910.243 está revisado para que lea como sigue:

§1910.243 Resguardo o escudos protectores de herramientas motorizadas portátiles

* * * * *

(e) ***

(1) ***

(i) Las podadoras motorizadas del tipo que se empujan, las de montar-rotativas, o las accionadas de carrete automático deberán estar resguardadas de acuerdo con los requisitos de resguardo de máquinas en 29 CFR 1910.212: Requisitos generales para todas las máquinas.

* * * * *

Subparte Q--Corte, soldadora autógena ("welding") y soldadura fuerte ("brazing")

9. La autoridad de citación para la subparte Q de la parte 1910 está revisada para que lea como sigue:

Autoridad: Secciones 4, 6, y 8 de la Occupational and Health Act of 1970 (29 U.S.C. 653, 655, 657); Secretary of Labor's Order Numbers 12-71 (36 FR 8754), 8-76 (41 FR 25059), 9-83 (48 FR 35736), 1-90 (55 FR 9033), 6-96 (62 FR 111), ó 5-2002 (67 FR 65008), según aplique; y 29 CFR parte 1911

10. El párrafo (d)(1) de §1910.254 está revisado para que lea como sigue:

§ 1910.254 Soldadura de arco y corte

* * * * *

(d) ***

(1) *General.* Los trabajadores asignados a operar o dar mantenimiento a equipo de soldadura de arco deberán estar familiarizados con los requisitos de esta sección y con 1910.252(a), (b) y (c) de esta parte.

* * * * *

Subparte R-Industrias especiales

11 La autoridad de citación para la subparte R de la parte 1910 está revisada para que lea como sigue:

Autoridad: Secciones 4, 6, y 8 de la Occupational Safety and Health Act of 1970 (29 U.S.C. 653, 655, 657); Secretary of Labor's Order Numbers 12-71 (36 FR 8754), 8-76 (41 FR 25059), 9-83 (48 FR 35736),

1-90 (55 FR 9033), 6-96 (62 FR 111), 3-2000 (65 FR 50017) ó 5-2002 (67 FR 65008), según aplique; y 29 CFR parte 1911

12. El párrafo (c)(31)(i) de §1910.265 está revisado para que lea como sigue:

§1910.265 Aserraderos

* * * * *

(c) ***

(31) ***

(i) Cruces peligrosos. Las vías de ferrocarril y otros cruces peligrosos deberán rotularse claramente.

* * * * *

[FR Doc. 05-17688 Filed 9-12-05; 8:45 am]
Billing Code 4510-26-P